

37673

Quito, 13 de Diciembre del 2002

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE.-

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informales que nuestra empresa "AREA M&M ARQUITECTOS CIA. LTDA" con numero de RUC 1791760220001 solicitamos hacer la actualización de socios ya que la Sra. Beatriz Yolanda Morales y el señor Carlos Humberto Tapia, en cargo de accionistas otorgaron sus acciones a favor de la Arq. Cecilia Morales Irigoyen. *y solicita nómina de socios*

Es por esto que para dar fe de esto adjunto los documentos de la resolución debidamente notariada.

Agradeciéndole de antemano por la grata atención que se de a la presente.

*[Signature]*  
 Arq. Fabian Molina  
 Gerente General

*Verónica Combarcos*  
*[Signature]*  
 171699299-3.

*COO Tapia*

90087 301

*\$ = 1,00*

*Recibo*  
 17 DIC. 2002  
 1610

*Retenido*  
 23.12.02  
 1030  
*[Signature]*

*O.K. Ingresado al sistema*  
*Ingresado el valor nominal \$1,00*  
*Adjunto I.O.-P*  
*[Signature] 23/12/2002*

2002 DEC 26 A 10:32

Superintendencia de  
 Compañías  
 16 DIC. 2002  
 Documentación y Archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 M&M ARCHIVO

*Dr. Gustavo García Banderas*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN :**

**CARLOS HUMBERTO TAPIA CARRASCO,**

**ELVIA FABIOLA MOLINA NOBOA, Y**

**BEATRIZ YOLANDA MORALES**

**A FAVOR DE:**

**CECILIA ELIZABETH MORALES**

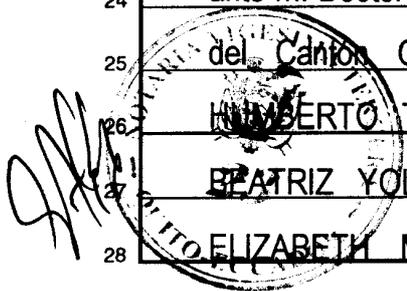
**CUANTIA: USD 200,00**

**DI COPIA**

**PD**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de diciembre del dos mil, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito comparecen, por una parte los señores CARLOS HUMBERTO TAPIA CARRASCO, ELVIA FABIOLA MOLINA NOBOA Y BEATRIZ YOLANDA MORALES; y, por otra parte la señora CECILIA ELIZABETH MORALES; a quienes de conocer doy fe en virtud de

**NOTARIA VIGESIMO TERCERA**



1 haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas  
2 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como  
3 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad  
4 ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí el primero y la segunda, viuda  
5 la tercera y casada la última; domiciliados en la ciudad de Quito; y, me  
6 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal  
7 y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras  
8 públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste La cesión de  
9 participaciones sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.

10 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente  
11 escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedentes, el  
12 Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco, ecuatoriano, casado con la señora  
13 Elvia Fabiola Molina Noboa, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y  
14 la Señora Beatriz Yolanda Morales, ecuatoriana, viuda, con domicilio y  
15 residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos,  
16 quienes declaran, además, obrar debidamente autorizados para la realización  
17 de este acto por la Junta General Extraordinaria de socios de la referida  
18 compañía, en sesión celebrada el diez de diciembre del dos mil, cuya copia  
19 certificada del acta acompañan para que se agregue a la matriz como  
20 documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica;  
21 y, en calidad de cesionario la Señora Cecilia Elizabeth Morales por sus propios y  
22 personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública

23 que autorizó el Notario Interino Vigésimo Tercero del cantón Quito, el veintiuno  
24 de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
25 el nueve de noviembre del dos mil, se constituyó la compañía de  
26 responsabilidad limitada AREA M&M ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA  
27 con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital social de  
28 CUATROCIENTOS DOLARES. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

*Dr. Gustavo García Banderas*



1 / Con los antecedentes expuestos, Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco  
2 y su conyuge la señora Elvia Fabiola Molina Noboa/  
3 debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida,  
4 declara que cede, en forma irrevocable, a favor de la Señora Cecilia Elizabeth  
5 Morales, una participación de un dólar de valor nominal, que tiene en el capital  
6 social de la compañía AREA M&M ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, y la  
7 Señora Beatriz Yolanda Morales cede de igual forma, a favor de la Señora  
8 Cecilia Elizabeth Morales, las ciento noventa y nueve participaciones de un  
9 dólar de valor nominal cada una, que tiene en la referida compañía. La señora  
10 Cecilia Elizabeth Morales, a su vez, declara que acepta la cesión de  
11 participaciones que se realiza en su favor. **CUARTA.- VALOR DE LAS**  
12 **PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones  
13 materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un  
14 dólar cada una, lo que da un valor de DOSCIENTOS DOLARES, el Señor  
15 Carlos Humberto Tapia Carrasco declara que ha recibido UN dólar de manos  
16 de la Señora Cecilia Elizabeth Morales en dinero en efectivo y a su entera  
17 satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto; y la Señora  
18 Beatriz Yolanda Morales declara de igual forma que ha recibido CIENTO  
19 NOVENTA Y NUEVE DOLARES de manos de la Señora Cecilia Elizabeth  
20 Morales en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún  
21 reclamo. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la  
22 presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara  
23 aceptarlo. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Para los fines de ley, se deberá anotar  
24 la cesión de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de  
25 constitución de la misma y en el registro mercantil de este cantón. Usted  
26 señor Notario se encargará de agregar las demás cláusulas de estilo para la  
27 completa validez de la presente escritura.- firmado) Abogada. Pamela  
28 Campuzano Matricula Cinco mil novecientos cincuenta y cuatro.- HASTA  
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a  
2 los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en  
3 todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente  
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Inter-  
5 lineado "y su cónyuge la señora Elvia Fabiola Molina Noboa".- Vale.- 

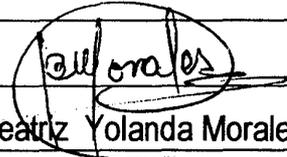
6  
7  
8   
9 f) Carlos Humberto Tapia Carrasco

10 ~~C. Carlos Humberto Tapia Carrasco 375-103~~

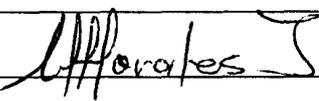
11 C.I. C.V.

f) Elvia Fabiola Molina Noboa

C.I. 1700775693 C.V.

12   
13 f) Beatriz Yolanda Morales

14 C.I. 170359250-9 C.V. 17437233

15  
16   
17 f) Cecilia Elizabeth Morales

18 C.I. 170735404-7 C.V. 17-02368

19  
20  
21 FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

22  
23 A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES  
24  
25  
26  
27  
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170077569-3

ELVIA FABIOLA MOLINA NOBOA

2 DE MARZO DE 1943

QUITO PICHINCHA

1 Dir. 367 1100

QUITO PICHINCHA 1943

*Elvina de Elvina*



ECUATORIANA V4344 - V4244  
C.C. CARLOS TAPIA  
SECRETARIA  
SECUNDARIA  
JORGE MOLINA  
ROSA M. NOBOA  
QUITO, 31 DE MARZO DE 1977  
2 DE MARZO DE 1983  
*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
MULGAR DE REGRO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0241-145. 170077569-3  
MOLINA NOBOA ELVIA FABIOLA  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

*[Signature]*

De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, *11* de *enero* de *2001*

*[Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACION

REGISTRADO: CARDENAS No. 17015420-7  
 DISTRITO: EPISÓPIO PARROQUIA: ALVARO  
 NOMBRE: EDUARDO SEXO: M  
 NÚMERO DE ALFABETIZACIÓN: 58

*[Firma manuscrita]*



CODIGO NACIONAL: 511344003  
 TÍTULO: GUILLERMO GABRIEL FLORES MORA  
 PROFESIÓN: ENFERMERA

ESTADO CIVIL: CONYUGADO  
 NOMBRE DE LOS PADRES: MOHALES IRIGOYEN BEATRIZ YOLA  
 NOMBRE DE LOS PADRES: PICHINCLIA QUITO  
 NOMBRE DE LOS PADRES: SANTA PRISCA

*[Firma manuscrita]*



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0123-271. 170359250-0

MOHALES IRIGOYEN BEATRIZ YOLA  
 PICHINCLIA QUITO  
 SANTA PRISCA

*[Firma manuscrita]*

De conformidad con el artículo primero del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 de Mayo de 2000

*[Firma manuscrita]*

Dr. Gustavo García Banderas  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170735404-7

NORALES IRIGOYEN CECILIA ELIZABETH

11 NOVIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 19 S. 011 13358

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V113412122

CASADO EDGAR FABIAN MOLINA MOROA

SUPERIOR ARQUITECTO

HECTOR NORALES

ROSA IRIGOYEN

QUITO 22/11/96

27/11/2008

657652

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION TSE

07/972000 17-023681707354047

NORALES IRIGOYEN CECILIA ELIZA Nº CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA No. 199

FIRMA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.



Quito, 11 de Diciembre de 2000

Dr. Gustavo Garcia Banderas  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Mapa de Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA AREA M&M ARQUITECTOS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 10  
DE DICIEMBRE DEL 2000**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del 2000, en el domicilio de la compañía AREA M&M ARQUITECTOS Cía. Ltda., ubicado en las calles Juan León Mera 1312 y Luis Cordero

Siendo las dieciséis horas, se reunieron los siguientes socios: Arquitecto Fabián Molina Noboa, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; Señora Beatriz Yolanda Morales, propietaria de 199 participaciones de un dólar cada una; y el Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco propietario de una acción de un dólar, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto:

Cesión de participaciones por parte del señor Carlos Humberto Tapia Carrasco y de la Señora Beatriz Yolanda Morales.

Preside la Junta, su titular, la Señora Arquitecta Cecilia Elizabeth Morales, por designación de los presentes; y, actúa como secretario, el Gerente General Señor Arquitecto Fabián Molina.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se dé lectura al orden del día

El secretario expresa que el punto a tratar es el siguiente:

- Autorizar al señor Carlos Humberto Tapia Carrasco, a ceder la una participación de un dólar y a la Señora Beatriz Yolanda Morales, a ceder las 199 participaciones de un dólar cada una que tienen en la mencionada compañía.

Los socios, expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco y a la Señora Beatriz Yolanda Morales a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es, una en el caso del Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco, y 199 en el caso de la Señora Beatriz Yolanda Morales, a favor de la Señora arquitecta Cecilia Elizabeth Morales.

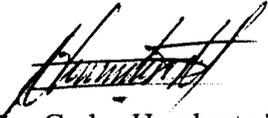
El orden del día es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se redacta el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes

Arquitecta Cecilia Elezabeth Morales  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Arquitecto Fabián Molina Noboa  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco  
SÓCIO



Señora Beatriz Yolanda Morales  
SÓCIO



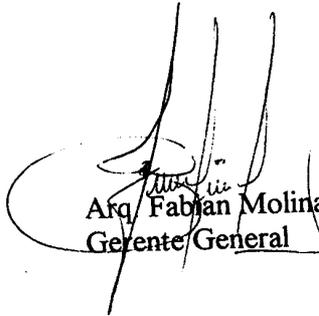
ESPACIO EN BLANCO



Quito, 11 de diciembre del 2000

## CERTIFICACION

De acuerdo al Artículo 115 de la Ley de Compañías, certifico que en la Junta General Extraordinaria de la Compañía Area M&M Arquitectos Cia. Ltda., celebrada el 10 de diciembre del 2000, se autorizó por unanimidad al Señor Carlos Humberto Tapia Carrasco y a la señora Beatriz Yolanda Morales , para que cedan sus participaciones a favor de la señora Arquitecta Cecilia Elizabeth Morales Irigoyen.

  
Arq. Fabian Molina Noboa  
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 10 de noviembre del 2000

Señor Arquitecto.  
**Edgar Fabián Molina Noboa**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

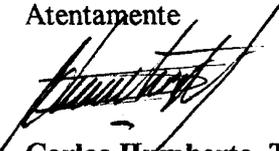
La primera Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía **AREA M&M ARQUITECTOS. CÍA. LTDA.** Reunida el día de hoy 10 de noviembre, resolvió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Como **Gerente General** tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**AREA M&M ARQUITECTOS Cia. Ltda.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de Septiembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Dr. Gustavo García Banderas y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de noviembre del 2000

Particular que es muy grato poner a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente

  
**Carlos Humberto Tapia Carrasco.**  
SECRETARIO AD-HOC

Hoy 10 de noviembre del 2000, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **AREA M&M ARQUITECTOS Cia. Ltda.**, siendo mis nombres completos **Edgar Fabián Molina Noboa**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número 170627250-5



  
**Arquitecto Edgar Fabián Molina Noboa**  
C.C. 170627250-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8340 del Registro de Nombramientos. Tomo 181

Quito, a 27 NOV 2000



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de diciembre del dos mil.-



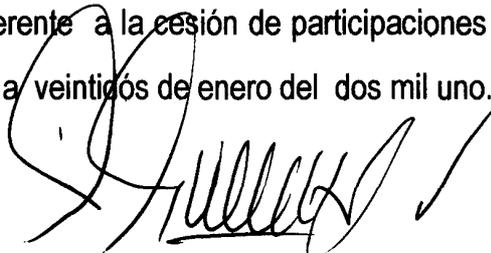
DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



*Dr. Gustavo García Banderas*  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

RAZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía AREA M&M Arquitectos Cia. Ltda., otorgada ante mí el 21 de septiembre del 2000, lo referente a la cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a veintidos de enero del dos mil uno.-



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



*Dr. Gustavo García Banderas*  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3432, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Noviembre del dos mil, a fs.3929, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía “ AREA M & M ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBON SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng